

Barcelona, 19 de abril de 2010

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, esta Sociedad pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Que en sesión continuada del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2010 y aun no concluida, se procedió el pasado día 15 a formular las cuentas anuales individuales de la Sociedad.
- Que dichas cuentas anuales no difieren materialmente de los resultados publicados en la información periódica semestral.
- Que, a la vista de que las cuentas formuladas presentan un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2009 de 12,5 millones de euros, el Consejo de Administración tiene previsto convocar, una vez formuladas las cuentas anuales consolidadas, una Junta General de Accionistas para debatir y tomar los acuerdos que se consideren oportunos en tales circunstancias, entre los que se encontrará la posible entrada en un proceso de disolución de la Sociedad.

A estos efectos y con el fin de que el accionista de referencia se encuentre en disposición de tomar medidas correspondientes cuando se celebre la Junta General, los administradores provisionales del mismo han solicitado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autorización para:

- 1) Capitalizar préstamos otorgados a la Sociedad en el importe necesario para restituir su patrimonio.
- 2) Subordinar, mediante la conversión en participativos, sus préstamos ordinarios.

A fecha de hoy, no se ha producido ninguna resolución al respecto, por lo que de no tener lugar dicha resolución o ser ésta desfavorable, el Consejo de la Sociedad incluiría también en el orden del día la toma de un acuerdo de disolución.

La Sociedad estima convocar la Junta General mencionada al tiempo de la formulación de las cuentas anuales consolidadas, cosa que tendrá lugar antes de finalizar el mes de abril.

En cuanto al proceso preconcursal al que se ha acogido la Sociedad y que fue comunicado mediante Hecho Relevante de fecha 28 de Enero pasado, la Sociedad quiere poner de manifiesto que, si bien el grado de aceptación de las propuestas presentadas por ella a las entidades financieras es muy elevado, el acuerdo se encuentra sujeto a:

- 1) La restitución de la situación patrimonial.
- 2) La autorización administrativa por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones al accionista de referencia para posponer garantías y cederlas a favor de determinadas entidades financieras.



Enric Pérez Mas
Director General